

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Y ECONOMÍA CIRCULAR
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1. Datos de la inst	alación y la activida	d				
de la actividad	ción del titular de la ca o jurídica, titular de la AAI de		ón Ambiental Integra	oda (AAI) o	de la instalación y	
U.T.E. LA PALOMA					U83504639	
Nombre de la entidad explo	e la persona titular de la AAI)	CIF				
Datos de identifica Nombre del establecimiento U.T.E. LA PALOMA	ción de la instalació	n				
Dirección		Municipio (Provincia)		Coordenadas	ETRS89 (UTM <sub>X</sub> -UTM <sub>Y</sub> )	
Finca "La Paloma" Carretera de Valencia, km 14 (Complejo Medioambiental Valdemingomez)		Madrid		451238- 4	465402	
Actividad  Tratamiento mecánic	o biológico de residuos	domésticos				
Clasificación RD Legislativo		NIMA		Núm. PRTR-l	 España	
5.4.a)			2800063632		9325	
Autorizaciones aml Código AAI (*) 5097	bientales de la instal Descripción de la autorizad Resolución que otoro	ión	ción Ambiental Integrada	(AAI)	Fecha de autorización 03-01-2017	
5097	Modificación de la AA		olori 7 tiribioritai iritograda	(7011)	25-10-2019	
5097	Modificación de la AA				27-03-2023	
(*) Insertar una tila por cada	a resolución que ha sido objeto	de comprobació	n en la actuación de inspección	<u> </u>		
Periodicidad de la Bienal	inspección (en aplicaci	ón de los apartad	dos 3.b y 4 del artículo 23 del Re	eal Decreto 815	5/2013)	
	ación de inspección	ambiental				
Visita a las instalac						
	lad administrativa responsable v Seguimiento Ambienta		de inspección ambiental			
Fechas de inspección (visita				Código acta/s	s de inspección	
Inicio 17-05-202	23 Final	17-05-202	3	1-323/2023	3	
Nº de Expediente/s de la in PCEA 26-INS-734.1/2	!					
Características de l	la actuación de insp	ección amb	piental			
Modalidad de inspección ar			Motivación de la inspección n	o programada	1	
Programada	☐ No programada (selecc	cionar)→	Denuncia		Accidentes/Incidentes	
			Otorgamiento AAI		Modificación AAI	
			Revisión AAI		Verificación cierre	
			Comprobación incumplim	ientos		
			☐ Otros →			



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Y ECONOMÍA CIRCULAR
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Alcance de la actuación de inspección ambiental					
Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la a	autorización ambiental integra	da			
Parcial: Comprobación de (seleccionar)→    Emisiones al aire   Vertidos a   Ruidos/vibraciones   Protección     Otros →	=	ón residuos Gestión residuos ubterráneas Cont. luminosa			
Se realizan operaciones de muestreo  NO  SI (detallar)   Descripción del plan de muestreo  Entidad responsable de muestreo					
Régimen de funcionamiento de la actividad					
Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ" Régimen de funcionamiento normal					
Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal a  Sin funcionamiento <a> &lt; 25%</a> Entre 25-4		75% 🔀 > 75%			
3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación  Fecha de remisión del informe al titular  Fecha de recepción del informe por el titular					
27-06-2023	27-06-2023				
Presentación de documentación por el titular  ☐ NO  ☐ SI		cha de recepción de la documentación -07-2023			
Presenta alegaciones  ☑ NO □ SI	Aceptación de las alegaciones	presentadas Parcialmente			
Presenta justificación de actuaciones realizadas  ☐ NO   ☐ SI	Se requieren ulteriores actuaci	ones a realizar por el titular			
4. Valoración del cumplimiento de las condiciones	de la autorización a	ımbiental integrada			
Como resultado de la actuación de inspección ambiental "in situ" realizada por el personal de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular en el ámbito de las competencias establecidas por el Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación con anterioridad al trámite de audiencia, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:					
VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.					
☐ NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES					
Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores	actuaciones a realizar por el titular			
⊠ Se han constatado desviaciones "poco relevantes"	⊠ No	□ Si			
Se han constatado desviaciones "relevantes"	□ No	☐ Si			
Se han constatado desviaciones "muy relevantes"	□ No	□ Si			
MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS					
☐ Aspectos administrativos y prescripciones generales	☐ Funcionamiento de	las actividades y las instalaciones			
☐ Atmósfera	☐ Ruidos y vibraciones				
☐ Agua	☐ Suelo y aguas subterráneas				
☑ Producción de residuos	Prescripciones como gestor de residuos				
Otras condiciones fijadas en la AAI					



## 5. Ulteriores actuaciones a realizar

	POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN
$\boxtimes$	No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
	☐ Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI
	☑ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
	El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

Madrid, 11 de agosto de 2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR